



Negociado
Personal

Código de Verificación



0C3R531V473E613P0U11

PER10I0AX

AYT/1071/2015

07-07-16 14:33

Asunto

Bando recogida residuos urbanos comerciantes y hosteleros - Expte.
AYT/1071/2015 - BANDOS Y ANUNCIOS. AÑOS 2015-2019

BANDO

DEPÓSITO Y RECOGIDA RESIDUOS URBANOS

D. DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA (CANTABRIA),

HACE SABER

En beneficio de todos, tanto vecinos como visitantes, y con el fin de mantener nuestro pueblo más limpio, rogamos la colaboración de modo especial de los comerciantes y hosteleros de esta Villa para el cumplimiento de las siguientes normas:

- 1º - Es obligatorio depositar los residuos debidamente introducidos en bolsas cerradas y dentro de los contenedores, de forma que se evite en todo momento el derramamiento de líquidos en la vía pública.
- 2º - Se ruega depositar los **cartones**, **plásticos**, **vidrios**, **aceite** y **basura orgánica** en los contenedores correspondientes según colores, siendo necesario el plegado de los cartones para no colapsar el contenedor azul.
- 3º - Los expositores y terrazas de verano de los establecimientos hosteleros y comerciantes deberán limpiar la zona ocupada y alrededores diariamente en el momento de cierre del establecimiento. De la misma forma, los puestos de helados y quioscos en general deberán mantener en sitio visible una papelera para depósito de envoltorios y otros residuos generados por la actividad.

Espero la colaboración de todos los comerciantes y hosteleros, haciéndolo público para general conocimiento, en San Vicente de la Barquera, a 7 de julio de 2016



EL ALCALDE,

DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA